



APRUEBA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO DICTAMEN EN MATERIA DE IGUALDAD SALARIAL



Por unanimidad, los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género aprobaron la minuta enviada por el Senado de la República que reforma Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en materia de igualdad salarial.

Lo anterior, refiere a que en días previos la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados notificó que recibió tres minutas del Senado de la República sobre medidas de protección y derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, igualdad salarial y erradicación de la brecha salarial por razones de género, las cuales fueron turnadas a diversas comisiones para su dictamen.

Al respecto, la diputada Mariana Benítez Tiburcio destacó la importancia de la aprobación de la minuta es que define a la brecha salarial de género como la diferencia salarial entre mujeres y hombres por razones de género respecto a la realización de un trabajo remunerado de igual valor, así como la definición de competencias para promover esta igualdad salarial y garantizarla.

En ese tenor, señaló que, en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, ya viene contemplada la obligación, que fue un compromiso de la presidenta Claudia Sheinbaum, de crear fiscalías especializadas para atender los delitos relacionados con las violencias de género en contra de las mujeres.

https://lineapolitica.com/aprueba-comision-de-igualdad-de-genero-dictamen-en-materia-de-igualdad-salarial/#google_vignette